

Este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Apertura de ofertas: La subasta tendrá lugar el dieciseisavo día natural, contando a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a las catorce horas y quince minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Cadalso de los Vidrios, calle Real, número 36. Si coincidiera con día festivo o inhábil, se pospondrá la apertura hasta el siguiente día laborable.

Los pliegos de condiciones y la instancia para concurrir a la mencionada subasta podrán descargarse en la página web del Ayuntamiento: <http://www.caldalsodelosvidrios.es/> siguiendo la siguiente ruta: Inicio - Tu Ayuntamiento - Perfil del contratante.

En Cadalso de los Vidrios, a 21 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Sánchez Lozano.

(01/4.127/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Doña Consuelo Mendieta Coronado, alcaldesa del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, hago saber:

Primero.—Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Segundo.—Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Tercero.—Que en la Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Cuarto.—Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de primera instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Camarma de Esteruelas, a 14 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/34.708/09)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2009, se acordó aceptar parcialmente las modificaciones planteadas por los promotores en su escrito de fecha 17 de julio de 2009 y ratificar el convenio urbanístico para la sustitución de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir respecto a la Unidad de Actuación UA-7 "Calle Colegiata" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ciempozuelos, a 7 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/11.742/09)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Por resolución 1868/2009, de 8 de octubre, de la Alcaldía-Presidentencia, se ha resuelto someter a información pública el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Actuación UA-7 "Calle Colegiata" de las Normas Subsidiarias de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 9 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/11.743/09)

DAGANZO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Daganzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Daganzo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

"Carrocerías Israel, Sociedad Limitada". Propuesta de resolución del ES 033/09, con multa de 30.001 euros, y clausura de actividad por infracción al artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En Daganzo, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, Nicolás Pinedo Rozalén.

(02/11.848/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el 1 de octubre de 2009, aprobó el expediente número 173/09, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de distinto grupo de función. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

PARTIDAS OBJETO DE INCREMENTO

Partida	Descripción	Euros
0904/32310/48003	Ayudas sociales. Vivienda mayores	165.000
0904/323/22105	Alimentación básica	165.000
0904/323/22107	Productos farmacéuticos	3.000
0904/32310/22736	Comedor y Escuela Infantil	100.000
0904/32310/22731	Comedor mayores	67.000
0501/121/22201	Postales	179.000
2301/463/48200	Entidades y asociaciones sin fines de lucro	85.000
Total		764.000